



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-195-2016
06-12-2016

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2016 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el propósito de evaluar la gestión médica y administrativa del Área de Salud Santa Cruz en relación con las condiciones de conservación y mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento.

Los resultados obtenidos permitieron evidenciar la carencia de un efectivo mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, lo que ha generado deterioro progresivo en la infraestructura de los Puestos de Visita Periódica y Sedes de Ebáis, situación que podría limitar la prestación de servicios de salud al usuario en un ambiente limpio, seguro y cómodo.

Sobre la asignación y ejecución presupuestaria de las partidas relacionadas con el mantenimiento del equipamiento médico de oficina e industrial, se comprobó que los fondos presupuestados no son aprovechados en su totalidad, ya que entre el 2013 y el 2015 se ejecutó el 86 %. En ese período existió un saldo - subejecución - de 11,1 millones de colones, situación que no es razonable teniendo en cuenta la necesidad de reparar mobiliario de oficina y equipo médico.

Por otra parte, se determinaron debilidades de control en la fiscalización del contrato de limpieza de instalaciones y arrendamiento del edificio Orietta, por parte de la Licda. Mayela Mendoza Elizondo, en ese momento Administradora de los contratos.

Este Órgano de Control y Fiscalización ha propuesto 4 recomendaciones dirigidas a la Dirección Médica y Administración de esa Área de Salud, tendentes a que en coordinación con el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, planteen ante la Dirección de Mantenimiento Institucional, la formulación presupuestaria y programa de trabajo necesario para atender los aspectos mostrados en el hallazgo 1.1 y otros que en inspecciones técnicas de mayor alcance se definan; se efectúe un análisis sobre el cumplimiento contractual de las compras 2011LA-000001-2531 (Servicios Profesionales de Limpieza) y 2015CD-000006-2531 (Alquiler de Edificio), con el fin de determinar si existe incumplimiento contractual; se implementen las medidas de control necesarias que permitan garantizar -de manera efectiva- el uso del presupuesto asignado a las subpartidas relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento y se presente ante las instancias correspondientes, la formulación presupuestaria que permita obtener recursos económicos para aumentar la cantidad de equipos médicos e industriales que se encuentran cubiertos bajo la modalidad de mantenimiento preventivo y correctivo por terceros.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-195-2016
06-12-2016

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MÉDICA Y ADMINISTRATIVA DEL ÁREA DE SALUD SANTA CRUZ, U.E. 2531. TEMA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CHOROTEGA, U.E. 2599

ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2016 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión medico administrativa del Área de Salud Santa Cruz en relación con las condiciones de conservación y mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el estado de conservación en el que se encuentran los edificios de las Sedes de Ebáis, Puestos de Visita Periódica (PVP), Servicio de Emergencias y edificios alquilados donde se prestan servicios médicos y administrativos en el Área de Salud Santa Cruz.
- Analizar las acciones desarrolladas para brindar mantenimiento al equipamiento médico asignado al Área de Salud.

ALCANCE

El estudio contempla la revisión y análisis de las acciones desarrolladas por la Administración Activa del Área de Salud Santa Cruz, de enero 2013 a diciembre 2015, para brindar mantenimiento a la infraestructura y el equipamiento asignado.

Las condiciones y estado de conservación de las edificaciones se evaluaron mediante inspección ocular de los Puestos de Visita Periódica (PVP) de Tempate, Portegolpe, Hatillo (propiedad de las comunidades) y las Sedes de Ebáis de Lagunilla, Cabo Velas, Villareal y Ortega, además del Servicio de Emergencias y el edificio Orietta (alquilado).

La evaluación se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, divulgadas a través de la Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

METODOLOGÍA

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión de la ejecución presupuestaria de las subpartidas 2151, 2156, 2206, 2212, 2214, 2215, 2218, 2220 y 2550 en los años 2013, 2014 y 2015.
- Entrevistas a la Licda. María Mayela Mendoza Elizondo, en ese momento Administradora del Área de Salud Santa Cruz y al Sr. Luis Ángel Vallejos Vallejos, Técnico en Mantenimiento.
- Inspección ocular de los Puestos de Visita Periódica (PVP) de Tempate, Portegolpe, Hatillo (propiedad de las comunidades) y las Sedes de Ebáis de Lagunilla, Cabo Velas, Villareal y Ortega, además del Servicio de Emergencias y el edificio Orietta (alquilado).

MARCO NORMATIVO

- Ley de Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de salud Públicos y Privados, publicada en La Gaceta 75, del 19 de abril de 2002.
- Ley General de Control Interno, publicada en La Gaceta 169, del 4 de setiembre de 2002.
- Ley de Contratación Administrativa, Gaceta 110 del 8 junio 1995.
- Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, del 17 agosto 1995.
- Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional. Setiembre 2012.
- Manual de Normas y Procedimientos para la Administración y Control de Bienes Muebles, junio 2009. Quinta Edición.
- Norma para la Habilitación de los Establecimientos Sede de Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (Ebáis) del Ministerio de Salud. La Gaceta 221 del 16 de noviembre del 2001.
- Instructivo para la aplicación del régimen sancionador contra proveedores y contratistas de la CCSS. Gaceta 149, 3 de agosto 2009.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37, 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que puedan generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios...”.

HALLAZGOS

1. SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

El Área de Salud de Santa Cruz presta servicios médicos y administrativos en 18 edificaciones a cargo de la institución; 9 propiedad de la CCSS, 7 de las comunidades y 2 del Ministerio de Salud y Educación, las cuales suman 6.553 m².

Además, se alquilan 2 edificios; uno donde se ubican los Ebáis de Tulitas y Buenos Aires (378 m²) y otro al cual se trasladó el área Administrativa y la Dirección Médica (660 m²).

1.1. DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS EDIFICACIONES

De la inspección ocular realizada a los Puestos de Visita Periódica, Sedes de Ebáis y el Servicio de Emergencias, se observaron 190 aspectos de mejora; 107 obedecen a deterioros causados por una inefectiva gestión del mantenimiento de la infraestructura, mientras que 63 obedecen a aspectos de aseo y limpieza; juntos suman el 89 % de los aspectos señalados, mientras que el 11 % (20) se origina por problemas de diseño de los inmuebles.

A continuación el detalle, según la edificación:

- **Puestos de Visita Periódica (PVP) Hatillo, Portegolpe y Tempate:** Se determinó deterioro avanzado de los elementos arquitectónicos y electromecánicos¹, que limitan la seguridad, higiene y accesibilidad en las instalaciones (Ver respaldo fotográfico Anexo 1):
 - Cubiertas de zinc desprendidas y oxidadas, láminas de cielorraso faltantes, desajustadas o con presencia de humedad producto de goteras, canoas oxidadas, obstruidas o inexistentes. Pintura descolorida, repellos desprendidos y fracturados.
 - Conexiones de tomacorrientes, apagadores y centros de cargas expuestos, además sin canalizar o entubar.

¹ Elemento arquitectónico: es cada una de las partes funcionales, estructurales o decorativas de una obra arquitectónica.
Elementos electromecánicos: son los componentes eléctricos y mecánicos que una obra que le brindan funcionalidad a una edificación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- Servicios sanitarios percutidos, sistema de descarga dañado; sin dispensadores de jabón, toallas y papel higiénico; además, incumplimiento de la Ley 7600 en lo que respecta a dimensiones y barras de sujeción.
 - Puertas desplomadas, ventanales podridos, mobiliario de oficina y de consultorios con presencia de óxido o en mal estado funcional.
 - Incumplimiento en la distribución de planta con base en lo establecido en la Norma para la Habilitación de los Establecimientos Sede de los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (Ebáis) del Ministerio de Salud, en virtud de que las instalaciones visitadas carecen de recintos específicos para procedimientos (curaciones, nebulización, hidratación, lavado y esterilización de equipos).
 - Existencia de barreras físicas o ausencia de elementos como rampas que permitan la utilización autónoma de la infraestructura por parte de personas con discapacidad, adultos mayores y otros con alguna movilidad restringida.
- **Sedes de Ebáis Cavo Velas, Lagunilla, Villareal, Ortega:** presentan aspectos de mejora en el estado de conservación de los elementos arquitectónicos y electromecánicos tales como: cubierta de zinc desprendida y oxidada; láminas de cielorrasos desajustadas y con presencia de humedad producto de goteras, así como canoas oxidadas y obstruidas; pintura descolorida, repellos desprendidos y deteriorados; conexiones improvisadas y sin entubar de tomacorrientes y apagadores (Ver respaldo fotográfico Anexo 1).
 - **Servicio de Emergencias:** se observaron 64 daños producto de la ausencia de mantenimiento preventivo y correctivo, lo cual ha generado desprendimiento y degradación de la película protectora de pintura (especialmente en el área de espera) y deterioro del inmobiliario en el interior del edificio. No obstante, esa área fue remodelada hace 5 años (2011) mediante compra directa 2011CD-000013-2531, por un monto de 63 millones de colones, situación que llama la atención por el deterioro que ha sufrido en ese período (Ver respaldo fotográfico Anexo 1).

La Ley 8239, Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados, en el artículo 2, inciso "I", menciona que:

"Las personas usuarias de los servicios de salud tienen derecho a (...) recibir atención en un ambiente limpio, seguro y cómodo".

La Norma para la Habilitación de los Establecimientos Sede de los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (Ebáis) del Ministerio de Salud, apartado 4.2 sobre la Planta Física establece, entre otras cosas, que el establecimiento debe tener el techo, paredes y piso en buen estado; una sala de espera cómoda con sillas en buenas condiciones; consultorio con privacidad para la atención de pacientes; un cuarto de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

procedimientos (curaciones), recepción, lavado, desinfección y esterilización de equipos y material biomédico; un espacio exclusivo de pesaje y medición de pacientes; así como un área para el lavado de equipo de limpieza.

El 26 de noviembre de 2009, mediante oficio GF-50.419, el Cuerpo Gerencial de la institución emitió recordatorio de lo instruido en el documento 27.722 del 6 de noviembre 2001, referente a la ejecución de inversiones en bienes inmuebles que no son propiedad de la institución, con el propósito de regular su realización y donde se establece que las remodelaciones de las instalaciones que no pertenezcan a la CCSS requieren de la autorización del Director (a) de las Unidades Desconcentradas, Director (a) de Sede respectivo, Director (a) Regional de Servicios de Salud en el caso de Unidades no desconcentradas y para las Sucursales del Director Regional respectivo.

El deterioro o daños evidenciados son producto de la continua utilización de la infraestructura, típicos de edificaciones con alto tránsito de usuarios y por la antigüedad de la misma, además de la carencia de un efectivo programa de mantenimiento preventivo y correctivo.

Esta situación genera que la infraestructura se degrade aceleradamente, incrementando los costos y la magnitud de las reparaciones, además, limita la funcionabilidad de las instalaciones y la calidad de la prestación de los servicios de salud, lesionando el derecho de los asegurados a recibir atención en un ambiente limpio, seguro y cómodo.

1.2 SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO ALQUILADO MEDIANTE LICITACIÓN 2015CD-00006-2531

En el recorrido efectuado a las instalaciones del Edificio “Orietta”, donde prestan servicios de salud los Ebáis de Tulitas y Buenos Aires, se observaron 35 aspectos -deterioro- en el mantenimiento del inmueble alquilado, que según las cláusulas del contrato corresponden ser atendidas por el propietario del inmueble, según se detalla a continuación:

TABLA 1 DEFICIENCIAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ALQUILADO MEDIANTE LICITACIÓN 2015CD-00006-2531			
LÍNEA	ÁREA O RECINTO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
1	Entrada principal	Pintura descolorida	1
2		Repello desprendido	2
3		Láminas de cielorraso dañadas	3
4	Sala de Espera	Llavín de pomo	4
5		Gotera frente a puertas de enfermería	5
6	Preconsulta Ebáis Tulitas	Láminas de cielorraso desajustadas	6
7		Abertura de cielorraso	7
8		Grietas en las paredes	8
9	Preconsulta Ebáis Buenos Aires	Pared agrietada	9
10		Grietas en paredes	10
11		Láminas con humedad producto de goteras	11
12		Láminas desajustadas	12
13		Gotera en aire acondicionado	13



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

TABLA 1 DEFICIENCIAS RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ALQUILADO MEDIANTE LICITACIÓN 2015CD-000006-2531			
LÍNEA	ÁREA O RECINTO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
14	Consultorio Médico Buenos Aires	Grietas en juntas de pared	14
15		Puerta desplomada	15
16		Puerta desplomada	16
17		Repello de pared desprendido	17
18		Grietas en el piso	18
19		Fisura en junta de pared liviana	19
20	Consultorio Tullitas	Puerta desplomada	20
21		Llavín de puerta dañado	21
22		Pintura desprendida	22
23		Láminas de cielorraso desajustadas	23
24	Servicios Sanitarios	Barandas no cumplen con Ley 7600	24
25	Comedor	Presencia de goteras	25
26		Luminarias no funcionan	26
27		Llavín de puerta dañado	27
28	Bodega	Puerta desplomada	28
29		Estantería dañada	29
30		Goteras	30
31	Esterilización	Aire acondicionado fuera de funcionamiento	31
32		Pintura desprendida	32
33		Puerta desplomada	33
34		Deterioro en pintura	34
35		Presencia de humedad en láminas de cielorraso	35

Fuente: Inspección física 19-04-2016

En la tabla anterior se muestra que los aspectos señalados corresponden a labores típicas de mantenimiento preventivo o correctivo, las cuales según la relación contractual establecida en el pliego cartelario, es responsabilidad del propietario atender, como el deterioro en la pintura, puertas desplomadas, llavines dañados y repellos desprendidos.

Además, de la revisión del expediente de contratación y la comprobación en el sitio, se evidenció incumplimiento contractual por parte del propietario, al no reemplazar las láminas de cielos suspendidos existentes, por láminas de fibra mineral con resistencia al fuego clase A y no haber efectuado la modificación a la ventanilla del Área de Registros Médicos, situación solicitada por la Administración en el proceso licitatorio.

Mediante oficio ARIM-IC-DRSSCH-017-2015 del 28 de abril 2015, el Ing. Sergio Barahona Palomo, Coordinador del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, e Ing. Jorge Alonso Vargas Arguedas, Ingeniero Civil, solicitaron a la Sra. Orietta Líos Cabalceta (Ofertante), que aclare si entiende y acepta los requerimientos descritos en la sección 8 de la primera versión del cartel de la contratación (Folio 0061), ya que ese punto es necesario y complementario a la versión final del cartel. Los cuales indican:

“8. Sobre el Mantenimiento General de la Infraestructura y Accesorios.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- 8.1. El propietario de la edificación deberá verificar que todos los elementos como: llavines, puertas, ventanería, fluxómetros, servicios sanitarios (incluyendo sistemas de llenado y desagüe), lavamanos y fregaderos (incluyendo sifones, desagües, llaves de control y tuberías de abasto) funcionen de manera adecuada, en caso de que no estén en buen funcionamiento, estén defectuosos o inexistentes, el contratista deberá repararlos o proveerlos según sea el caso.
- 8.2. El contratista deberá reparar toda infiltración o gotera existente o futura.
- 8.3. El contratista debe dar mantenimiento general a la infraestructura en cuanto a pintura general, reparación de paredes, revisión de sistemas y equipos de aire acondicionado, etc.
- 8.4. En cuanto a los cielos suspendidos, las láminas existentes deberán ser sustituidas por láminas de fibra mineral con resistencia al fuego clase A, con resistencia microbiana y de dimensiones adecuadas para el sistema de soporte existente.
- 8.5. La ventanilla de Redes deberá ser modificada de forma que se cuente con puertas corredizas que impidan la salida del aire acondicionado hacia fuera del aposento, estas puertas serán del mismo sistema existe y deberán poseer un cierre adecuado”.

La Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos en el artículo 34, sobre las reparaciones necesarias, establece que sin derecho a elevar por ello la renta, el arrendador está obligado a reparar cuanto sea necesario, a fin de conservar la cosa en buen estado para el uso al que ha sido destinada.

En la cláusula décima primera se establece que la Licda. María Mayela Mendoza Elizondo, en ese momento Administradora del Área de Salud Santa Cruz, es la responsable de verificar la correcta ejecución contractual, tomando en consideración el derecho de fiscalización que le asiste a la Administración, según el artículo 13 de la Ley de Contratación Administrativa.

La situación descrita denota incumplimiento de la relación contractual por parte del propietario del inmueble y falta de control del Administrador del contrato, en el sentido de que debió informar al propietario de los desperfectos evidenciados y solicitar su reparación, asimismo, verificar que se hicieran las modificaciones en la ventanilla del cubículo de Redes y el cambio programado de las láminas del cielorraso como se solicitó en el proceso de licitación, todo lo anterior como parte de los procesos de fiscalización.

Lo anterior genera afectación económica a la institución, en virtud de que al no aplicar sanciones por incumplimiento contractual, la CAJA sufraga anualmente la totalidad del monto adjudicado (18,9 millones de colones) sin recibir en contraparte un edificio en condiciones óptimas de operación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

2. DE LA ASIGNACIÓN DEL RECURSO PRESUPUESTARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Entre el 2013 y el 2015 al Área de Salud Santa Cruz se le asignó en promedio el 1,79 % (374,7 millones de colones) del presupuesto total de la Unidad para actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de los 6.553 m² de infraestructura adscrita, situación que en criterio de la Licda. Mayela Mendoza Elizondo, Administradora del Área de Salud, es insuficiente para la atención de todas las necesidades de la Unidad, en virtud de que por cada metro cuadrado se asignó aproximadamente ¢19.000,00 (diecinueve mil colones 00/100):

CUADRO 1
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS PARTIDAS RELACIONADAS
CON EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
PERÍODO 2013-2015

Año	Total del Área de Salud	Mantenimiento Instalaciones	Porcentaje Asignado	Asignación Promedio por m ²
2013	6.524.484.225,00	105.883.600,00	1,62%	16.158,03
2014	6.857.169.814,00	44.488.000,00	0,65%	6.788,95
2015	7.495.012.242,00	224,349,500,00	2,99%	34.236,15
Total	20.876.666.282	374.721.100	1,79%	19.061,05

Fuente: Mayor Auxiliar años 2013, 2014, 2015 sub partidas: 2151, 2156, 2206, 2212, 2214, 2215, 2218, 2220, 2550

El cuadro anterior muestra que el 2015 fue el año donde existió mayor asignación presupuestaria para la atención de la infraestructura, la cual ascendió a 2,99 %, mientras que en el año anterior (2014) fue el de menor inversión con un 0,65 %.

El Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional, en el capítulo V, sobre el recurso financiero para el SIGMI, establece:

“Artículo 26: De la responsabilidad del financiamiento para la gestión de mantenimiento.

Corresponderá a la Gerencia Financiera garantizar la dotación de los recursos presupuestarios requeridos para la gestión del SIGMI.

Artículo 27: De la responsabilidad de la formulación presupuestaria para la gestión de mantenimiento por parte del Nivel Local y Regional.

Todas la Unidades Ejecutoras tienen la responsabilidad de formular el recurso presupuestario requerido para la ejecución del mantenimiento. El insumo requerido para dicha formulación será el Programa de Mantenimiento, en concordancia con lo que se establece en el artículo 44 de este reglamento”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Ing. Sergio Barahona Palomo, Coordinador del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, en nota IME-ARIM-DRSSCH-025-2015 del 11 de mayo 2015, sobre la asignación de recursos para el mantenimiento de las edificaciones de la Región Chorotega, indicó:

“El suscrito considera que los recursos son insuficientes, ya que el presupuesto de algunas unidades no alcanza para recuperar un edificio en estado crítico del tamaño de un puesto de visita periódica (...) El fondo de recuperación de infraestructura (FRI) ha venido en gran manera a mejorar un rezago en el mantenimiento de la infraestructura de la región, ya que se han logrado grandes proyectos que con recursos propios sería imposible realizar. Sin embargo, al existir más recursos económicos para este desarrollo, pero no se aumenta la oferta del recurso humano para poder ejecutar este presupuesto extraordinario, hace que se tengan que negar proyectos por falta de tiempo para ejecutarlos en un solo período presupuestario”.

La Licda. Mayela Mendoza Elizondo, Administradora del Área de Salud, indicó:

“Los recursos asignados originalmente no son suficientes para atender las necesidades de todas las instalaciones, debido a que la asignación no permite abarcar proyectos con costos elevados, de no ser por los aportes extraordinarios del FRI, los cuales han sumado aproximadamente 243 millones, muchas obras no se hubieran podido ejecutar”.

La insuficiencia de los recursos aprobados dentro del presupuesto ordinario de la Unidad para atender los edificios adscritos, podría deberse a que durante periodos anteriores la inversión fue escasa o nula, por lo cual el costo en la actualidad para repararlos supera los recursos disponibles, situación que pudo ser evitada de haberse atendido de manera programada cada año.

Lo anterior genera que la Administración carezca del presupuesto necesario para desarrollar las actividades preventivas y correctivas que requieren las instalaciones donde se prestan servicios de salud, en detrimento de la calidad de la atención a los usuarios.

3. SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO

Se determinó que entre el 2013 y el 2015 no se ejecutó el 14 % (11,1 millones de colones) de los recursos asignados para el mantenimiento del equipamiento del Área de Salud:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 2
DETALLE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
2152, 2153, 2154 y 2155
Periodo 2013-2105

Partida	Descripción	Total Asignado	Saldo subejecutado			Saldo Total
			2013	2014	2015	
2152	Mant. Reparación de Maquinaria y Equipo Oficina.	32.472.000,00	161.000,23	952.485,76	876.400,54	1.989.886,53
2153	Mant. Reparación de Equipos Transporte Terceros.	19.718.500,00	115.634,32	475.674,21	1.284.845,65	1.876.154,18
2154	Mant. Reparación de Otros Equipos.	23.983.000,00	1.150.623,12	1.539.183,43	4.577.047,78	7.266.854,33
2155	Mant. Reparación de Maquinaria y Equipo Producción	3.132.500,00	-	30.000,00	270,64	30.270,64
Total		79.306.000,00	1.427.257,67	2.997.343,40	6.738.564,61	11.163.165,68

Fuente: Mayor Auxiliar años 2013, 2014, 2015 sub partidas: 2151, 2156, 2206, 2212, 2214, 2215, 2218, 2220, 2550.

En el cuadro se muestra que en la subpartida 2154 existió un saldo de 7,2 millones de colones, recursos destinados al mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario médico, además, en las subpartidas 2152 y 2153 el remanente fue de 1,98 y 1,87 millones de colones respectivamente, montos que no fueron ejecutados para el fin presupuestado.

Respecto a la subejecución de algunas partidas, la Licda. Mayela Mendoza Elizondo, Administradora del Área de Salud, indicó:

“2154 las causas son: En el año 2013 se inició con el contrato de equipos médicos y de mantenimiento preventivo y correctivo de autoclaves, el estudio de precio arrojó un costo de 4.015.000. En marzo 2013, se separan los recursos para tres cuatrimestres por un monto de 2.360.000, pero el proceso se adjudicó en setiembre 2013, por lo tanto solo se utiliza el monto del último cuatrimestre del año que se envía a cancelar en diciembre 2013 por un monto de 775.219,02.

El resto de la reserva se libera en noviembre 2013 por un monto de 1.584.780,98 y se procede a devolver remanentes por 700.000. Se tiene que cancelar facturas de contrato de mantenimiento de extintores por 900.000, pero no se logra debido a que el proveedor entregó al 10 de diciembre.

En el 2014 no se dio mantenimiento en la última visita a 3 autoclaves por que los repuestos eran muy caros y a 3 equipos de Rayos X dental debido a que se estaba a la espera de repuestos. También no se realizó la contratación de mantenimiento de congeladores y cámaras de refrigeración por recargo de actividades en la Administración.

En el año 2015 no se canceló facturas del mantenimiento odontológico a IMDECA por un monto de 2.982.852, debido a que presentó las facturas posteriores al 10 de diciembre y de equipo médico debido a que el estudio de mercado generó un monto de 5.589.000 por año y realmente se adjudicó por 555.500.00. El proveedor Melodías Importaciones entregó las facturas de la primera visita hasta enero 2016, por un monto de 187.000.00. El sobrante de 1.407,195 se debió a que este proceso de MPC Equipo médico quedó en firme hasta el 04 de noviembre 2015”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La no ejecución de la totalidad de los montos presupuestados podría tener su origen en un limitado control de la ejecución presupuestaria de los recursos asignados, a fin de garantizar el uso total en la satisfacción de los objetivos para los cuales fueron creados.

Esa situación puede contribuir de manera negativa en el deterioro continuo y acelerado del equipamiento, limitando la funcionalidad y disponibilidad del recurso físico, lo cual podría afectar la oportunidad y/o calidad en la prestación de los servicios de salud al usuario.

4. DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO

Se determinó la existencia de equipos médicos, utilizados para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes, que no están bajo alguna modalidad de mantenimiento preventivo y correctivo. Lo anterior se evidenció en el recorrido efectuado por los Ebáis de Buenos Aires y Corobicí, donde se contabilizaron 11 equipos que no reciben mantenimiento preventivo ni correctivo con recursos propios ni se encuentran incluidos dentro de contratos por terceros, lo que implica que de presentarse fallas o averías, no podrían ser reparados de manera expedita.

El Área de Salud registra bajo contrato por terceros 106 activos, de los cuales 28 son de odontología, 9 autoclaves, 26 de laboratorio clínico y 43 de equipo médico general.

El Manual de Normas y Procedimientos para la Administración y Control de Bienes Muebles establece:

“Artículo 33. El buen uso, cuidado, mantenimiento y reparación o modificación es responsabilidad de cada jefatura donde se encuentren destacados los bienes y de los trabajadores que tengan asignados los bienes para realizar sus tareas”.

La Licda. Mayela Mendoza Elizondo, Administradora del Área de Salud, indicó que los recursos presupuestarios no son suficientes para incluir todos los equipos bajo contrato y que se hace una priorización de cuáles incluir, además de que se carece de recursos propios para atender los 540 equipos que no se encuentran bajo contrato.

Si bien es cierto la carencia de recursos humanos y económicos es una de las principales causas para la no atención de los equipos mediante rutinas o programas de mantenimiento preventivo y correctivo, con recursos propios o por terceros, se evidenció que no existen procesos de priorización de los equipos para ser incluidos en esos contratos; además, se observaron debilidades de gestión, debido a que durante el período sujeto de evaluación se determinaron subjecuciones presupuestarias en las partidas relacionadas con el tema.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En ese sentido, lo expuesto representa un riesgo a la continuidad de la prestación de servicios de salud por una eventual avería, además de no tener garantía razonable de la calidad de los diagnósticos y mediciones efectuadas por esos activos.

5. SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA CONTRATADOS MEDIANTE LICITACIÓN ABREVIADA 2011LA-000001-2531

Se determinó que la empresa Servicios de Mantenimiento y Seguridad Semans S.A., incumple con los procesos de limpieza contratados mediante Licitación Abreviada 2011LA-000001-2531, lo anterior, en virtud de que en la inspección efectuada se observaron servicios sanitarios, lavatorios y lavaplatos percudidos; paredes externas e internas y cielorraso con presencia de suciedad, telas de arañas y capas gruesas de tierra, además, equipos cubiertos de polvo y tierra, tal y como se muestra en el Anexo 2.

Por otra parte, se verificó que las cantidades de químicos que la empresa aporta a los trabajadores es reducida para el desarrollo de todas las actividades, lo anterior, en virtud de que consultados los responsables de la limpieza en las instalaciones (trabajadores de la empresa contratada), indicaron que se les proporciona botellas de 600 ml de producto (cloro y desinfectante) para que sean diluidas y administradas para un mes, lo que en criterio de ellos no es suficiente para hacer frente a la necesidad de la infraestructura.

La cláusula séptima del contrato 2012-001, que regula la relación contractual de la Licitación Abreviada 2011LA-000001-2531, establece:

“PROGRAMACIÓN:

El Contratista se compromete a efectuar el trabajo de acuerdo a las siguientes especificaciones:

PISOS:

Diariamente se barrerán, limpiarán, lavarán y abrillantarán, las veces necesarias a fin de mantener un servicio de calidad, garantizando que los procedimientos a utilizar no afectarán en el acabado, apariencia, durabilidad, considerando que hay pisos de cerámica y pisos de terrazo.

PAREDES, VIDRIOS Y CIELORRASO:

Se mantendrán limpios, se usarán químicos especiales y de calidad para que no sufran ningún daño.

SERVICIOS SANITARIOS:

Se mantendrán permanentemente limpios, libres de manchas, basuras, y malos olores, todos los días se lavarán y se desinfectarán los lavamanos, espejos, azulejos, también se lavarán diariamente utilizando productos químicos de óptima calidad para evitar el deterioro.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

OTRAS LABORES:

Se limpiarán rodapiés, puertas, marcos de puertas, ventanales internos, lámparas, aceras, limpieza diaria de mobiliario, estantes, lavamanos, archivos y escritorios. Limpieza de área exterior, lavado y limpieza de basureros, regar maceteros internos y externos diariamente. También se limpiarán todo tipo de cristales que se encuentren dentro de las oficinas”.

Además, la cláusula décimo segunda indica:

“EQUIPO, IMPLEMENTOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

d. La empresa adjudicada debe suministrar todos los utensilios equipos y materiales necesarios para las labores de limpieza, requeridas para cada área de trabajo”.

Sobre el derecho y obligación de fiscalización, la Ley de Contratación Administrativa establece en el artículo 13, que:

“La Administración fiscalizará todo el proceso de ejecución, para eso el contratista deberá ofrecer las facilidades necesarias. A fin de establecer la verdad real, podrá prescindir de las formas jurídicas que adopten los agentes económicos, cuando no correspondan a la realidad de los hechos.

En virtud de este derecho de fiscalización, la Administración tiene la potestad de aplicar los términos contractuales para que el contratista corrija cualquier desajuste respecto del cumplimiento exacto de las obligaciones pactadas.

Si la Administración no fiscaliza los procesos, eso no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder”.

El Instructivo para la aplicación del régimen sancionador contra proveedores y contratistas de la CCSS, establece en el artículo 9, “Del seguimiento del contrato”, que el administrador o encargado del contrato, órgano colegiado o unipersonal, será el encargado de velar por la correcta ejecución del contrato de acuerdo con los términos regulados en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

La cláusula décimo novena, sobre la vigencia, fecha de inicio, control y seguimiento del contrato 2012-001, establece que la persona responsable de dar seguimiento y fiscalización al contrato será la Licda. Mayela Mendoza Elizondo, Administradora del Área de Salud de Santa Cruz, o en su defecto quien la sustituya.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Asimismo, en los apartados 1, 2 y 3 se establecen las rutinas diarias, semanales y mensuales, donde se enumeran -con detalle- las actividades a realizar por los trabajadores de la empresa, mismas que de acuerdo con la inspección ocular de haberse efectuado como se indica en el cartel, no se evidenciaran los hallazgos mostrados en las imágenes insertas en el Anexo 2.

La situación descrita es producto del incumplimiento por parte de la empresa Servicios de Mantenimiento y Seguridad Semans S.A. en el desarrollo contractual y a un débil control por parte de la Licda. Mayela Mendoza Elizondo, Administradora del contrato, en lo relativo a verificar que los trabajadores desarrollen los procesos de manera eficiente y de acuerdo con lo establecido en el cartel.

Esto genera que las instalaciones no se encuentren en condiciones de limpieza adecuadas, lo que contraviene en lo establecido en la Ley 8239, Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de salud Públicos y Privados, artículo 2, inciso "l", el cual menciona que las personas usuarias de los servicios de salud tienen derecho a recibir atención en un ambiente limpio, seguro y cómodo. Además, de no garantizar que los recursos económicos que ascienden a 71 millones de colones anuales, estén siendo invertidos de la manera más eficiente y económica.

CONCLUSIONES

El Área de Salud de Santa Cruz presta servicios médicos y administrativos en 18 edificaciones que suman 6.553 m², los cuales son responsabilidad del Dr. José Retana Arias, en su calidad de Director Médico y de la Licda. Mayela Mendoza Elizondo, como Administradora, conservar y garantizar la eficiencia, seguridad, disponibilidad y continuidad en su funcionamiento, mediante una gestión de mantenimiento preventiva y correctiva.

Sin embargo, como resultado de las inspecciones realizadas, esta Auditoría considera que la gestión desplegada por las autoridades del centro médico no es suficiente, lo que ha generado un deterioro progresivo de los elementos arquitectónicos y electromecánicos, situación que restringe prestar servicios de salud de calidad, en un ambiente limpio, seguro y cómodo.

Específicamente, se considera que los Puestos de Visita Periódica (PVP) de Tempate, Portegolpe, Hatillo, Brasilito y Ostional no se encuentran en condiciones adecuadas para la atención de pacientes, por lo que es urgente que sean reparados y puestos en condiciones que cumplan con las disposiciones de legalidad en materia de seguridad e higiene, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud en esa materia.

Asimismo, se concluye que la asignación presupuestaria para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones no es suficiente para atender -en un mismo período- las necesidades del Área de Salud, en virtud de que existe rezago en los edificios, situación que provoca que la asignación anual alcance para intervenir una edificación a la vez, dejando las ya reparadas sin recursos para dar mantenimiento preventivo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En contraposición, se evidenció que los fondos presupuestados para el mantenimiento del equipo médico, oficina e industrial, no son aprovechados en su totalidad, ya que entre el 2013 y el 2015 no se ejecutó el 14 % (11,1 millones de colones).

Por otra parte, se comprobó un débil control por parte de la Licda. Mayela Mendoza Elizondo, Administradora de los contratos de limpieza y arrendamiento del edificio Orietta, en lo relativo a verificar los trabajos desarrollados y el estado de mantenimiento del inmueble alquilado, lo anterior ya que se observó incumplimiento por parte de la empresa contratada y no se evidencia la aplicación de multas o sanciones.

RECOMENDACIONES

AL DR. JOSÉ ENRIQUE RETANA ARIAS, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA DE SALUD SANTA CRUZ O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. En coordinación con el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega, plantear ante la Dirección de Mantenimiento Institucional, las necesidades presupuestarias y técnicas que se requieren para atender los aspectos señalados en el hallazgo 1,1 y otros que en inspecciones técnicas de mayor alcance se definan, lo anterior con el fin de obtener de manera programada y de acuerdo con las posibilidades de la institución, los recursos económicos suficientes para financiar los trabajos que se requieran en cada edificio. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**

A LA LICDA. MARÍA SOLEIDA ACEVEDO GUADAMUZ, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL ÁREA DE SALUD DE SANTA CRUZ O A QUIEN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

2. Efectuar un análisis sobre el cumplimiento contractual de las compras 2011LA-000001-2531 (Servicios Profesionales de Limpieza) y 2015CD-000006-2531 (Alquiler de Edificio), con el fin de determinar si existe incumplimiento contractual; lo anterior según lo expuesto en los hallazgos 1,2 y 5. De los resultados obtenidos y de ser necesario aplicar las sanciones correspondientes. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**
3. Implementar las medidas de control necesarias que permitan garantizar -de manera efectiva- el uso del presupuesto asignado a las subpartidas relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento (2151, 2152, 2154, 2155, 2156, 2206, 2212, 2214, 2215, 2218, 2220 y 2550). Lo anterior de acuerdo con lo expuesto en los hallazgos 2 y 3. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

4. Presentar ante las instancias correspondientes, la formulación presupuestaria que permita obtener recursos económicos para aumentar la cantidad de equipos médicos e industriales que se encuentran cubiertos bajo la modalidad de mantenimiento preventivo y correctivo por terceros.
Plazo de cumplimiento: 6 meses.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los resultados de la presente evaluación fueron comentados el 1° de diciembre 2016, con el Dr. José Enrique Retana Arias, Director Médico y la Licda. María Soleida Guadamuz, Administradora.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Ing. Herman Gonzalo González Matarrita
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Roy Manuel Juárez Mejías
JEFE SUBÁREA

Mgtr. Geiner Arce Peñaranda
JEFE SUBÁREA

Lic. Rafael Ramírez Solano
JEFE ÁREA

OSC/RRS/GAP/RMJM/HGGM/lba



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ANEXO 1				
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS PUESTOS DE VISITA PERIÓDICA INSPECCIONADOS Y SERVICIO DE EMERGENCIAS				
LÍNEA	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO ENCONTRADO	CATEGORÍA	IMAGEN
EBÁIS CAVO VELAS (MATAPALO)				
1	Exterior	Paredes con suciedad y telas de araña en toda la pintura externa	Aseo/Limpieza	1
2		Fisura en marco de puerta trasera	Mantenimiento	
3	Área de Espera	Toma corriente sin tapa	Mantenimiento	2
4		Cerámica eliminada alrededor de 2 m ²	Mantenimiento	3
5		Pintura de paredes con suciedad	Aseo/Limpieza	4
6		Acumulación de tierra y polvo en marcos de puerta	Aseo/Limpieza	
7		Pintura marcada por respaldares de sillas de espera	Mantenimiento	5
8	Servicios Sanitarios	Tasa y lavatorio percutidos y sucios de hollín, polvo y tierra	Aseo/Limpieza	6, 7, 8
9		Falta de jabón para lavado de manos y servilletas	Aseo/Limpieza	
10		Puerta con abertura de lamina	Mantenimiento	
11	Esterilización	Incumplimiento ley 7600 (barras, dimensiones)	Diseño	-
12		Lavamanos percutido	Aseo/Limpieza	10
13		Autoclave con suciedad en la parte externa	Aseo/Limpieza	11
14	Farmacia	Paredes sucias	Aseo/Limpieza	12
15		Puerta con abertura de lamina	Mantenimiento	
16	Servicios Sanitario de Personal	Carencia de tapa del tanque de inodoro	Mantenimiento	13
17	Sanitario de Personal	Tasa y lavamanos percutidos	Aseo/Limpieza	14
18		Paredes con suciedad y telas de araña	Aseo/Limpieza	15
19	Redes	Estantería no fija a pared	Mantenimiento	-
20		Rauter con polvo y suciedad	Aseo/Limpieza	16
21	Comedor	Lava platos percutido	Aseo/Limpieza	17
22		Abanico fuera de funcionamiento	Mantenimiento	18
EBÁIS VILLAREAL				
23	Exterior	Pintura desprendida en todo el edificio	Mantenimiento	1, 2
24		Laminas de cielorraso desprendidas y con presencias de humedad y suciedad	Mantenimiento	3, 4, 5
25		Canoas en malas condiciones	Mantenimiento	
26		Desfogue de agua de bajante de canoa, desagua directamente al terreno	Mantenimiento	
27		Suciedad en paredes externa	Aseo/Limpieza	5, 6
28	Acumulación de materiales y cajas en parte trasera	Aseo/Limpieza	7, 8	
29	Área de Espera	Instalación eléctrica sin entubar de abanicos	Mantenimiento	9
30		Ventilas de aires saturadas con polvo y tierra (sobre biga corona)	Aseo/Limpieza	
31	Servicios Sanitarios	Paredes sucias	Aseo/Limpieza	10, 11
32		Ausencia de jabón y servilletas	Aseo/Limpieza	
33		Lavamanos no cumple con los establecido en la Ley 7600 (altura)	Aseo/Limpieza	
34		Sistema de fijación de lavatorio oxidado	Mantenimiento	
35		Recinto adaptado para Ley 7600 reservado bajo llave para funcionarios	Diseño	
36		Sifón de desagüe y niple de salida de agua potable percutidos	Aseo/Limpieza	
37		Carencia de dispensadores de jabón y toallas de papel	Aseo/Limpieza	
38	Pintura desprendida y fisuras en la pared de pasillo	Mantenimiento	13	
39	Farmacia	Limitación de espacio	Diseño	14
40		Estantería de madera y no fijada a pared (incumple norma)	Mantenimiento	15
41		Lavatorio de acero inoxidable percutido	Aseo/Limpieza	16
42		Insuficiencia de espacio en estantería	Diseño	17
43		Lamina de cielorraso con presencia de hongo por humedad	Aseo/Limpieza	18, 19, 20, 21
44	Redes	Insuficiencia de espacio de almacenamiento de expediente	Diseño	
45		Estantería de madera no fijada a pared	Mantenimiento	
46		Acumulación de archivos y documentación.	Diseño	





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ANEXO 1 ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS PUESTOS DE VISITA PERIÓDICA INSPECCIONADOS Y SERVICIO DE EMERGENCIAS				
LÍNEA	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO ENCONTRADO	CATEGORÍA	IMAGEN
47	Comedor	Mueble para lavado podrido y percutido.	Mantenimiento	22
48		Instalación eléctrica improvisada de abanicos	Mantenimiento	23, 24
EBÁIS LAGUNILLA				
49	Exterior	Pintura desprendida en la todo del edificio	Mantenimiento	1
50		Aleros y precintas de madera con degradación	Mantenimiento	2
51	Área de Espera	Piso lujado sin cerámica	Mantenimiento	3 y 4
52		Pintura descolorida	Mantenimiento	5
53		Paredes de madera en condiciones regulares de conservación	Mantenimiento	6
54	Consultorio	Aire acondicionado con presencia de plagas en su interior y alrededor	Aseo/Limpieza	-
55		Lavamanos y servicios sucios	Aseo/Limpieza	-
56		Tasa y lavamanos percutidos	Aseo/Limpieza	-
57	Servicios Sanitarios	Presencia de tierra y polvo	Aseo/Limpieza	-
58		Ausencia de dispensadores de jabón, toallas y papel higiénico	Aseo/Limpieza	-
59		Incumplimiento de Ley 7600	Diseño	-
60	Redes	Insuficiencia de almacenamiento de expediente	Diseño	7
61		Estantería de madera no fijada a pared	Mantenimiento	
62	Bodega	Acumulación de archivos y documentación.	Aseo/Limpieza	8 y 9
63	Comedor	Mueble para lavado podrido y percutido.	Mantenimiento	10
64		Instalación eléctrica improvisada de abanicos	Mantenimiento	11 y 12
PVP HATILLO				
65	Exterior	Pintura desprendida en la todo el edificio	Mantenimiento	1
66		Laminas de cielorraso desprendidas y con presencias de humedad	Mantenimiento	
67		Canoas en malas condiciones	Mantenimiento	2
68		Desfogue de agua de bajante de canoa, desagua directamente al terreno	Mantenimiento	3
69		Instalación de lámparas de iluminación en mal estado	Mantenimiento	4
70		Caja de registro cubierta de tierra y maleza	Aseo/Limpieza	5
71		Marco de ventanas podridos.	Aseo/Limpieza	6
72	Área Interna	Pintura degradada, en lugares desprendida y con presencia de suciedad	Mantenimiento	7 y 8
73		Laminas de cielorraso desprendidas y con presencias de humedad	Mantenimiento	9
74		Puerta de consultorio dañada y con presencia de plagas (comején)	Mantenimiento	10
75	Servicios Sanitarios	Tasa y lavamanos percutidos	Aseo/Limpieza	11
76		Presencia de tierra y polvo	Aseo/Limpieza	12
77		Ausencia de dispensadores de jabón, toallas y papel higiénico	Aseo/Limpieza	
78		Incumplimiento de Ley 7600.	Diseño	
PVP TEMPATE				
79	Externa	Laminas de cielorraso desprendidas y con presencias de humedad	Mantenimiento	1
80		Canoas en malas condiciones	Mantenimiento	2 y 3
81		Aleros destruidos en parte trasera del edificio	Mantenimiento	4
82		Cercha con presencia de plagas	Aseo/Limpieza	5
83		Marco de ventanas podridos.	Mantenimiento	6
84		Oxidación en verjas	Mantenimiento	7
85		Pintura descolorida	Mantenimiento	8
86	Área Interna	Suciedad en consultorios	Mantenimiento	-
87		Abanico de techo fuera de funcionamiento	Mantenimiento	-
88	Servicios Sanitarios	Tasa y lavamanos percutida	Aseo/Limpieza	9
89		Cerámica de piso sucia	Mantenimiento	
90		Incumplimiento de Ley 7600	Diseño	
91		Ausencia de dispensadores de jabón, toallas y papel higiénico	Aseo/Limpieza	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ANEXO 1 ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS PUESTOS DE VISITA PERIÓDICA INSPECCIONADOS Y SERVICIO DE EMERGENCIAS				
LÍNEA	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO ENCONTRADO	CATEGORÍA	IMAGEN
92	Entrada	Pendiente de acera pronunciada.	Diseño	-
93	principal	Incumplimiento Ley 7600	Diseño	-
PVP PORTEGOLPE				
94	Exterior	Carencia de pintura de paredes	Mantenimiento	1
95		Laminas de cielorraso desprendidas y con presencias de humedad	Mantenimiento	2
96		Desfogue de agua de bajante de canoa, desagua directamente al terreno	Mantenimiento	3
		Marco de ventanas podridos	Aseo/Limpieza	4
98		Suciedad en paredes externa	Mantenimiento	5
99		Instalación de lámparas de iluminación en mal estado	Mantenimiento	6
100		Deficiencia del repello de paredes	Mantenimiento	7
101		Aires acondicionados empotrados en la pared sin fijación	Mantenimiento	8
102	Interior	Deterioro de instalaciones eléctricas	Mantenimiento	9
103		Carencia de pintura interna	Mantenimiento	
104		Mobiliario oxidado y deteriorado	Mantenimiento	
105	Servicios Sanitarios	Tasa y lavamanos percutida	Aseo/Limpieza	11
106		Cerámica de piso sucia	Aseo/Limpieza	
107		Incumplimiento de Ley 7600	Diseño	
108		Ausencia de dispensadores de jabón, toallas y papel higiénico	Aseo/Limpieza	
EBÁIS ORTEGA				
109	Exterior	Laminas de cielorraso desprendidas y con presencias de humedad, suciedad	Mantenimiento	1
110		Canoas en malas condiciones	Mantenimiento	2
111		Acumulación de materiales y cajas en parte trasera	Mantenimiento	3
112	Área de espera	Piso lujado, carencia en algunas partes del inmueble	Mantenimiento	4 y 5
113		Toma corriente sin tapa protectora	Mantenimiento	6
114		Laminas de cielorraso no acopladas	Mantenimiento	7
115	Redes	Estantería de madera, no fijada a pares	Mantenimiento	8
116		Exceso de expedientes en estantería	Aseo/Limpieza	9
117		Expedientes al alcance de personal no autorizado	Diseño	
118		Limitación de espacios de trabajo	Diseño	10
119	Servicios Sanitarios	Tasa y lavamanos percutida	Aseo/Limpieza	11
120		Cerámica de piso sucia	Aseo/Limpieza	12
121		Incumplimiento de Ley 7600	Diseño	-
122	Odontología	Ausencia de dispensadores de jabón, toallas y papel higiénico	Aseo/Limpieza	12
123		Silla fuera de funcionamiento	Mantenimiento	13
124		Equipo de RX instalada sin funcionamiento	Mantenimiento	14
EMERGENCIAS				
125	Fachada	Decoloración de la pintura	Mantenimiento	1
126		Presencia de humedad en precinta	Aseo/Limpieza	2
127		Presencia de humedad en la tubería de acometida	Aseo/Limpieza	3
128		Pie de apoyo de puerta quebrado	Mantenimiento	4
129	Área de espera	Pintura manchada en la totalidad de las paredes y cerchas	Aseo/Limpieza	5 y 6
130		Puestos de bancas en mal estado	Mantenimiento	7-8-9
131		Suciedad acumulada en cerchas y parte interna de techo	Aseo/Limpieza	10-11
132		Deterioro de pared en la entrada de puerta	Mantenimiento	12
133	Servicios Sanitarios	Desprendimiento de repello pared	Mantenimiento	13
134		Sistema de sujeción de lavamanos oxidado y deteriorado	Mantenimiento	14
135		Llave de lavamanos dañada	Mantenimiento	15
136		Daño en el sistema de descarga de tanque del inodoro mujeres	Mantenimiento	16



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ANEXO 1 ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS PUESTOS DE VISITA PERIÓDICA INSPECCIONADOS Y SERVICIO DE EMERGENCIAS					
LÍNEA	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO ENCONTRADO	CATEGORÍA	IMAGEN	
137		Sifón de desagüe y niple de salida de agua potable se observan percutidos	Aseo/Limpieza	17	
138	Inyectables	Camilla oxidada	Mantenimiento	18	
139		Fisura en unión y pared	Mantenimiento	19	
140		Huecos en pared	Mantenimiento	20	
141	Pasillo Interno	Pared sucia	Aseo/Limpieza	21	
142		Repello de bunker puerta principal desprendido	Mantenimiento	22	
143		Grieta en pared de puerta de curaciones	Mantenimiento	23	
144		Gigante oxidado	Mantenimiento	24	
145	Estación de enfermería	Cubierta de mueble principal desprendido	Mantenimiento	25	
146		Mueble lavado decolorado	Aseo/Limpieza	26	
147		Lavatorios percutidos	Aseo/Limpieza	27	
148		Marcos de ventanales superiores sucios	Aseo/Limpieza	28	
149		Muebles de madera deteriorados	Mantenimiento	29	
150	Comedor	Lavaplatos percutidos	Aseo/Limpieza	30	
151		Utensilios de cocina sucios	Aseo/Limpieza	31	
152		Evidencia de preparación de alimentos	Aseo/Limpieza	32	
153	Área de Curaciones	Pintura y repello desprendido	Mantenimiento	33-34	
154		Fisura entre pared y columna externa	Mantenimiento	35	
155		Camilla con presencia de oxidación	Mantenimiento	36	
156		Llavín de puerta principal flojo	Mantenimiento	37	
157		Pared externa sucia	Aseo/Limpieza	38	
158		Mueble deteriorado	Mantenimiento	39	
159		Repello de bunker desprendido	Mantenimiento	40	
160	Cuarto de Limpieza	Pila y pared percutidas	Aseo/Limpieza	41	
161		Exposición de tubería de electrificación	Mantenimiento	42	
162	Exteriores	Bajante con presencia de filtraciones externa	Mantenimiento	43	
167		Fisura en pared de ventanal	Mantenimiento	44	
168		Marco de ventana con suciedad	Aseo/Limpieza	45	
169		Ausencia de malla perimetral	Diseño	46	
170		Carencia de ornato y aseo en el perímetro del edificio	Aseo/Limpieza	47	
171		El drenajes de aires acondicionados termina en la base del edificio	Diseño	48	
172		Cajas de registro de bajantes de aguas obstruidas	Aseo/Limpieza	49	
173		Desfogue de agua de bajante de canoa, desagua directamente al terreno	Diseño	50	
174		Consultorio 1 y 2	Decoloración de pintura	Mantenimiento	51
175			Suciedad en paredes	Aseo/Limpieza	52
176		Sifón de desagüe y niple de salida de agua potable se observan percutidos	Aseo/Limpieza	53	
177		Laminas de cieloraso desprendidas	Mantenimiento	54	
178		Fisura en unión de pared liviana y fija	Mantenimiento	55	
179	Área Observación	Camillas y sillas en malas condiciones de funcionamiento	Mantenimiento	56	
180		Presencia de oxidación en el equipamiento	Mantenimiento	57	
182		Laminas de cieloraso desprendida y con presencia de humedad	Mantenimiento	58	
183		Aire acondicionado no utilizado	Diseño	59	
184		Balastro quemado	Mantenimiento	60	
185	Sala de shock	Grieta en unión de paredes	Mantenimiento	61	
186		Evidencia de filtración de humedad en paredes	Mantenimiento	62	
187		Desprendimiento de pintura	Mantenimiento	63	
188		Mueble de lavatorio decolorado	Mantenimiento	64	
189		Equipamiento médico con oxidación	Mantenimiento	65	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

ANEXO 1				
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS PUESTOS DE				
VISITA PERIÓDICA INSPECCIONADOS Y SERVICIO DE EMERGENCIAS				
LÍNEA	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO ENCONTRADO	CATEGORÍA	IMAGEN
190		Presencia de humedad en salida de aire acondicionado	Mantenimiento	66

Fuente: Inspección ocular.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 2
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN EFECTUADA EL 27-04-2016 DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA
APLICADOS POR LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SEMANS S.A

<p>Servicio de Emergencias</p>  <p>Lavamanos percutido, con presencia de mugre y suciedad en tubería de desagüe.</p>	<p>Servicio de Emergencias</p>  <p>Laminas de zinc esmaltado y cerchas con polvo y tierra acumulada.</p>	<p>Servicio de Emergencias</p>  <p>Lámparas con acumulación de polvo en el área superior.</p>
<p>Ebáis Cabo Velas (Matapalo)</p>  <p>Lavaplatos de acero inoxidable percutido con suciedad presente en su totalidad.</p>	<p>Ebáis Cabo Velas (Matapalo)</p>  <p>Lavamanos percutido, con presencia de polvo y tierra.</p>	<p>Ebáis Cabo Velas (Matapalo)</p>  <p>Taza percutida con presencia de polvo y tierra.</p>
<p>Ebáis Cabo Velas (Matapalo)</p>  <p>Equipo con presencia de polvo.</p>	<p>Ebáis Ortega</p>  <p>Químicos de limpieza entregados a los trabajadores para que sean diluidos y aplicados para un mes.</p>	<p>Ebáis Villareal</p>  <p>Paredes con presencia de suciedad y acumulación de telas de araña y polvo en rejilla de ventilación.</p>